

PORTAFOLIO DE ESTIMULOS DE SUCRE 2021
COMUNICADO SOBRE ESTÍMULO PARA ARREGLOS AL HIMNO DE SUCRE

Desde el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Sucre nos permitimos comunicar que, atendiendo las sugerencias recibidas de varios actores del sector musical del departamento sobre el estímulo para realizar un arreglo musical al himno de Sucre, y las cuales encontramos oportunas y pertinentes, efectuaremos una corrección en las bases de este estímulo con el fin de facilitar la participación de los músicos interesados.

Objeto: Estimular la apropiación social del himno de Sucre mediante la premiación de dos arreglos musicales en ritmos folclóricos o populares que despierten interés en escuchar el himno del departamento en otros formatos musicales.

Ajustes:

REQUISITOS	
	<ul style="list-style-type: none"> ● Los exigidos en los términos generales de participación. ● Hoja de vida del arreglista, relacionando años de experiencia, publicaciones, presentaciones artísticas, premios, distinciones, participación en eventos, entre otros. (Máximo 3 páginas por participante) ● Archivo PDF con el proyecto que participa por el estímulo, el cual deberá contener: <ul style="list-style-type: none"> - Descripción del arreglo: género musical escogido, concepto sonoro, formato instrumental. - Resultados esperados: Describa el impacto que espera con el arreglo presentado. - Partitura del arreglo: Se deberá hacer la entrega del arreglo musical tanto en formato digital como en forma física (partitura impresa). Para el formato digital se sugiere el uso de programas de notación musical como Finale, Sibelius o Encore. De utilizar otro programa de notación musical se debe enviar el arreglo en formato compatible con los programas anteriormente mencionados. Los formatos compatibles son: MusicXML y MIDI. - El arreglo debe ser vocal-instrumental. - Los postulantes deben tener en cuenta que el arreglo del Himno de Sucre va encaminado a la exploración de nuevos timbres, sonoridades y estilos manejados desde la orquestación y por tal motivo no se podrá alterar la letra ni estructura melódica o armónica del mismo. <p>Los participantes que quieran y cuenten con la posibilidad de enviar el audio de la interpretación del arreglo para el formato escogido lo podrán anexar junto con los otros archivos digitales.</p>



<p>PROCESO DE EJECUCIÓN O APLICACIÓN DEL ESTÍMULO</p>	<p>Cada participante podrá presentar una propuesta de arreglo musical del himno de Sucre en uno de los siguientes géneros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Música de banda - Gaita - Baile cantado - Acordeón sabanero - Urbano
--	---

<p>DERECHOS DEL GANADOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Recibir el valor del estímulo y un certificado como ganador del mismo.
<p>DEBERES DEL GANADOR</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Haber hecho entrega de la partitura junto con los documentos solicitados por el Fondo Mixto en estas bases, mediante correo electrónico a estimulosfondomixto@gmail.com • La copia impresa de la partitura deberá enviarse por correo certificado o entregarse en las oficinas del Fondo Mixto: Calle 27 #20-18, B. La María, Sincelejo • Autorizar por escrito al Fondo Mixto de Promoción de Cultura y Artes de Sucre el uso del arreglo ganador con fines de divulgación cultural, así como el uso de los archivos físicos o digitales de la propuesta que para tales efectos requiera el Fondo Mixto o la Gobernación de Sucre.

